



**REF.: INSCRIPCION EN REGISTRO DE
ASESORES PREVISIONALES DE ENTIDAD
QUE INDICA**

SANTIAGO,

RESOLUCION CONJUNTA

SP N° 50 +2009-11-11

SVS N° 772

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del D.L. N° 3.500, de 1980, y en la Circular N° 1526 de la Superintendencia de Pensiones y Norma de Carácter General N° 221 de la Superintendencia de Valores y Seguros de 20 de agosto de 2008,

CONSIDERANDO: Que la entidad que se indica ha acreditado el cumplimiento de los requisitos para ejercer la actividad de asesoría previsional,

SE RESUELVE :

Inscríbase con esta fecha en el Registro de Asesores Previsionales que mantienen conjuntamente la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo el N° 432 la Entidad siguiente: **CORREDORES DE SEGUROS ZOLEZZI Y OTRA LIMITADA, R.U.T.: 77.774.990-0**

Se individualiza a continuación las personas que tendrán la calidad de administradores, representante legal y apoderados que tendrán a su cargo realizar las funciones de asesoría previsional por la entidad:

Representante Legal
CONSTANZA ELEONORA ZOLEZZI GARRETON

R.U.T
7.025.993-1

Autorizase el funcionamiento e inicio de las actividades a CORREDORES DE SEGUROS ZOLEZZI Y OTRA LTDA., a contar de esta fecha, siendo de su responsabilidad obtener la habilitación para operar en el Sistema de Consultas y Ofertas de Pensión.

Anótese, comuníquese a la entidad, a las compañías de seguros de vida, a las administradoras de fondos de pensiones y archívese.


SOLANGE M. BERSTEIN JÁUREGUI
SUPERINTENDENTA DE PENSIONES




GUILLERMO LARRAÍN RÍOS
SUPERINTENDENTE VALORES Y SEGUROS

